

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR:

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 17-VI-02 referente á organización de tribunales de oposición.—SECCIÓN DOCTRINAL: La Enseñanza cíclica, por M. Porcel (continuación).—El honor, por Alfredo Calderón.—Bibliografía. Geografía de España, por J. Osés Larumbe.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto de la sesión de la J. P. de I. P. de 19-VI-02.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la provincia.—COSAS DE NIÑOS.

SECCIÓN OFICIAL

Tribunales de oposición.—*Real orden de 17 de junio referente á la organización de dichos tribunales.*

Ilmo. Sr.: Hecha la reforma del Consejo de Instrucción pública por el real decreto de 21 de febrero de 1902, con posterioridad á la publicación del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, hay necesidad de poner en armonía ambas soberanas disposiciones en aquellos puntos en que pudieran aparecer en más ó menos ostensible desacuerdo.

Tal sucede, por ejemplo, en lo relativo á la organización de los tribunales de oposición, en los que no tienen indicado su puesto los consejeros correspondientes, cuya creación es posterior al reglamento de oposiciones; lo mismo á estos consejeros que á los demás, debe alcanzar la preferencia en el derecho de presidir los tribunales de oposición, de cualquier clase que sean, siempre que las oposiciones se lleven á cabo en lugar donde tengan los consejeros su residencia.

Conviene también, por otra parte, que los tribunales de oposiciones á escuelas y auxiliares de Instrucción primaria, por lo mismo que en estos centros radica la base de toda educación, gocen de todo prestigio y autoridad, y sean presididos al efecto por consejeros de Instrucción pública.

Por estas razones, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los consejeros correspondientes gocen de los mismos derechos de preferencia para presidir los tribunales que los demás consejeros de Instrucción pública.

2.º Que los tribunales de oposición á escuelas y auxiliares de instrucción pública,

en todos los grados, sean presididos, siempre que sean posible, por un consejero de Instrucción pública.

3.º Que al efecto, y para cumplir lo dispuesto en el párrafo anterior, se proceda inmediatamente por quien corresponda á la reorganización de todos los tribunales de oposiciones á escuelas de instrucción primaria, sin más excepción que la de aquellos en que los opositores ú opositoras hayan dado en esta fecha comienzo al primero de los ejercicios.

Lo que de real orden participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de junio de 1902.—*C de Romanones.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 18 junio.)

SECCIÓN DOCTRINAL

La Enseñanza cíclica

La división indicada (1) coincide con la ordinaria asistencia de los niños á la escuela primaria que suele ser de unos seis ó siete años, de los 6 á los 12, que permite dar los siete cursos indicados; uno preparatorio y dos elementales en el primer grado, dos medios en el 2.º y 2 superiores en el 3.º.

Así organizada la escuela, puede atender constantemente el maestro á los alumnos de un grupo, mientras que los otros dos trabajan y repasan, cuidando de ellos instructores sacados del grado superior, á quienes se encarga el trabajo puramente mecánico, pues el de avance y de inteligencia nadie más que el maestro puede darlo.

En otros países, en que la enseñanza se da oficialmente bajo este sistema, hay un maestro para cada grupo en las escuelas de nume-

(1) Véase el número anterior.

rosa asistencia y aún en las de las ciudades hay uno para cada curso, con lo cual se simplifica muchísimo la enseñanza y se logran resultados sorprendentes.

No se ha manifestado España indiferente á esta mejora, pues los Regentes de las Prácticas Normales dirigieron al Sr. Ministro razonada exposición pidiéndole dispusiese como obligatoria la organización de la enseñanza por grados y cursos, obligada preparación para introducir luego la enseñanza ciclica; pero excepción hecha de los errores cumplidos y promesas que no se han llevado á efecto, no obtuvieron mis compañeros ningún resultado positivo. Sino nefasto preside en nuestra patria el nacimiento de toda idea regeneradora de la 1.^a enseñanza.

Más adelante, una reforma legislativa estableció la enseñanza graduada en las Escuelas Prácticas agregadas á las Normales. En la nueva organización de estos centros de enseñanza cabe de lleno la distribución ciclica, si sus elementos directores la comprenden y la animan.

En lo que á programas se refiere, debe ponerse en práctica que, desde que el niño conviene á aprender una asignatura, se le debe dar idea de toda ella, de modo que el programa de cada escuela, grado, grupo, clase ó sección presente un todo completo en el sentido de que contenga todas las partes en que dicha asignatura se divida, variando en cada una sólo por la mayor intensidad y extensión y por el aumento de pormenores con que se desarrolla en las secciones superiores respecto de las inferiores de modo que, como aconseja Pestalozzi, resulte en cada materia una bola de nieve, imperceptible al principio, que engruesa sin cesar y mediante capas concéntricas y acaba por adquirir un volumen considerable.

Así, pues, ha de aspirarse á que desde luego contenga el programa de las secciones inferiores las asignaturas entera en sus partes fundamentales, pero en términos reducidos, microscópicos, para después ir las desarrollando sucesiva y gradualmente en las superiores, con lo que irá creciendo y ensanchándose á su vez el programa y haciéndose más rico en pormenores y contenido, pudiéndose encerrar toda la doctrina de la enseñanza ciclica en el siguiente aforismo: Hablar de *todo*

desde el principio, sin agotar nunca *toda* la materia.

En este concepto el programa de la asignatura de que se trate se puede considerar como un círculo reducido que se agranda sin cesar por zonas concéntricas, curso tras curso, no porque se la añadan nuevas partes, sino porque se ensanchen las incluidas al principio en el centro mediante el aumento de intensidad, de dicho, y de detalles.

Segun esto, los programas de las diferentes enseñanzas serán los mismos en sus líneas generales para todas las secciones de la escuela, en todas las que, á partir de la 2.^a se repasará por vía de revisión, recuerdo y punto de partida lo estudiado en la inmediatamente inferior.

M. PORCEL.

(Se continuará).

EL HONOR

Es un singular fenómeno en la historia el de la aparición de ese Código de principios de conducta inspirado en lo que llama Schopenhauer el honor caballeresco. No es su moral la cristiana, antes el espíritu que le anima parece ser el mas abiertamente contrario al espíritu del Evangelio. No es su moral la moral de todos, antes se pone á ella en no pocos de sus preceptos. No es su moral la moral del civismo, antes de ella se distingue como se distinguen el hidalgo del ciudadano. No es su moral la del filósofo, antes de ella hace mofa y escarnio. Es una especie de apoteosis de la fuerza y de deificación del orgullo que pone su ideal en la sobreestima de la propia personalidad sobre toda ley, coacción, ordenamiento y disciplina.

Moralidad externa, con asomos de laxa y resabios de arcáica, el honor caballeresco constituye una extraña norma del obrar. Absuelve á veces lo que la moral condena; manda otras lo que la moral prohíbe. Tiene particulares tolerancias con los vicios de abolenigo aristocrático. Perdona la seducción, el juego, el homicidio. Juzga honrosa la arrogancia, á condición de que la acompañe el valor y la secunde la violencia. Erige al caballero en definidor inapelable del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto. Ensalza la altivez y glorifica la soberbia. Ordena á cada cual tomarse la justicia por su mano. Manda matar. Tolerancia el inicuo abandono de la seducida. Arroja sobre la víctima inocente el estigma y la infamia del adulterio. Hace recaer en el bastardo la vergüenza de su origen. Ennoblecce la prodigalidad. Consistente y casi aconseja no pagar al sastre, pero veda, rigurosamente el demorar el pago de lo perdido.

al juego. La crueldad más inhumana no lleva á sus ojos aparejado deshonor. Estima el decoro más que á la virtud y más las apariencias que los hechos. Desconoce las sublimidades de la moral; la caridad, el perdón, la abnegación, el sacrificio. Si prescribe el heroísmo le degrada con la pequeñez del motivo. Sus héroes son como el Roela del drama ó el Guzman el Bueno de la leyenda. Juzgándolos, el ánimo perplejo no sabe si admirar su grandeza ó condenar su barbarie.

Quien soportase la injuria, como lo manda el Cristo, quedaría deshonrado á los ojos de los secuaces de esa moral. Menospreciado sería por ellos quien observase pacatamente los mandamientos de la honestidad burguesa. Ni el ciudadano austero merece su elogio ni el estóico su admiración. No es moral de fe ni de conciencia. No salva las almas ni da á las sociedades cimiento. Puede engendrar un Cid ó un Bayardo, pero no un Aristides ni un Francisco de Asís. Si el honor en que ella se funda fuese el verdadero, un Sócrates, un Epicteto, un Marco Aurelio, un San Pablo, habrían sido hombres sin honor. Moral, en suma, de lucha, de guerra, de fuerza, Código privilegiado de clase, manual de los derechos y deberes de unos cuantos déspotas, que ensalzan tan sólo aquellas cualidades útiles para mantener la dominación de los opresores y la servidumbre de los oprimidos.

Como la conciencia no los afirma, ni el Estado los promulga, ni la opinión general los sanciona, los preceptos de esa moral de clase son asuntos de opinión individual. El célebre Código del honor no está escrito en ninguna parte. Peritos y especialistas han hecho compilaciones de los usos y costumbres de los caballeros. Estos Digestos del honor, de un casuismo más que teológico, no tienen otra autoridad sino la que pueda darles el nombre del compilador. La tal pretendida legislación consuetudinaria carece de base, de firmeza, de estabilidad, de certidumbre. No ha sido dictada por poder á quien se deba acatamiento. No ha recibido la sanción del asentimiento universal. No es en sus prescripciones clara y definida. No puede servir de norma para la conducta ni de criterio para el juicio.

Aplican esta ley extraña los llamados Tribunales de honor. Para formar parte de ellos no se exige una extraordinaria, una excepcional competencia en materias éticas, demostrada en doctrinas ó en acciones. No hay que haber escrito los tratados de Séneca, ni pronunciado el Sermón de la Montaña. No precisa exhibir la ejecutoria de actos sublimes, fruto de virtudes heroicas. Basta la honorabilidad que los caballeros se reconocen entre sí. El Tribunal, una vez constituido, juzga sobre la conducta ajena. Juzga según su leal saber y entender, *ex informata conscientia*. Juzga discrecionalmente, sin forma de proceso, sin sujeción á normas de procedimiento. Juzga sobre pruebas, cuyo valor estima á su arbitrio, por indicios, por opinión

acaso por sospecha. Juzga influido por prejuicios de clase, sustraído las más veces á las corrientes de la opinión general que, á título de opinión del vulgo, ó desconoce ó menosprecia. En ocasiones cree deber reservarse el fundamento de sus fallos ó falla en rebeldía sin audiencia del acusado. Quien á esta forma inquisitorial de enjuiciamiento se somete, carece de las garantías que en toda ley procesal sirven de amparo al derecho del reo.

Y la sentencia así dictada, esa sentencia suprema, inapelable, versa sobre lo que hay para cada cual de más sagrado, la honra; que la propia tradición caballeresca nos enseña ser más preciosa que la vida. ¿Vale la pena de sustraer los asuntos de honor á los tribunales comunes, por virtud de exquisitas susceptibilidades que tienen no poco de atávico, para someterlos luego al imperio de tan irregular jurisdicción?

Dejémoslos de ranciedades. El Código y los Tribunales de honor son cosas de otros tiempos. Pudieron ser útiles allá, en sociedades primitivas, cuando apenas si existía otro Código ni otros tribunales. Hoy constituyen un anacronismo. El honor verdadero, el honor humano se funda en la virtud, no en la opinión. Nadie le da, nadie le quita. Cada cual lo gana por sus méritos y le pierde por sus faltas. No depende del juicio de los demás ni está sujeto á los azares de un error. De mí sé decir que nunca, en ningún caso, por ninguna consideración consentiría en recibir de un Tribunal, así fuese formado por todos los caballeros de la Tabla redonda, un diploma de hombre de honor. Ese diploma me lo doy yo mismo. Si nos allanamos alguna vez á someter nuestra honorabilidad al fallo de un Tribunal distinto del de la propia conciencia, sea ese Tribunal el gran Jurado de la opinión pública, del que todos somos miembros, ante el que todos somos justiciables, en cuyos prejuicios y errores á todos toca alguna culpa y cuya competencia ninguno puede recusar.

¡Ojalá fuese tal Jurado en sus veredictos más rígido y justiciero de lo que suele desgraciadamente serlo entre nosotros!

ALFREDO CALDERÓN.

(De la *Revista del Ateneo Obrero*).

BIBLIOGRAFÍA

IV

SECCIÓN ESCOLAR. — 1

GEOGRAFÍA DE ESPAÑA. — *Colección cromotipo. — litográfica de las provincias de España, publicada por la fábrica de chocolates de D. Eduardo Pi, Baja de S. Pedro, 55, Barcelona.*

Es raro encontrar bibliómano que no tenga en su masa encefálica un alojamiento digno para que se albergue lo que los profanos llaman irrespetuosamente «chifadura colección»

nista», y que en realidad lo es cuando no tiene por fundamento el cultivo de un arte, el desarrollo de los gustos artísticos ó el afán de intruirse.

¶ Nosotros no hemos escapado á la ley general, y desde la infancia hasta esta otra edad en que la cara pierde su matiz de rosa por el cetrino amarillento y en que el pelo que no se vá tras las púas, opta por gustar de las tonalidades del invierno, hemos pasado por toda la escala de las manías coleccionistas; por la de periódicos ilustrados, por la de monedas, por la filatética, por la de los libros y por la de los cromos, si bien respecto de ésta debemos confesar que hemos sido cuidadosos en la elección de lo elegible y de lo elegido.

Tal afición nos ha hecho conocer primero y «poseer» después una preciosa colección, lanzada á la inconsideración de indoctos y de indiferentes y, lo que es más sensible, al afán insaciable del destrozo en los niños.

Y en realidad, para éstos se han hecho las colecciones de cromos, pues por la manera de darse al público, en los chocolates y en la compra de garbanzos, los niños son los que gozan de las primicias en tal distribución.

Pensándolo así, sin duda, la casa «Pi» de Barcelona ideó hacer algo útil, algo provechoso para la educación popular é ideó el medio de popularizar los conocimientos de la geografía política de nuestra patria por medio de una refinadísima labor artística que avisase, con las aficiones al cromo de buen gusto, los deseos de aprender.

Y la casa «Pi», mejor dicho, Don Eduardo Pi, desdeñando por inútiles las colecciones taurinas, las de artistas que tan solo alcanzan boga de telón adentro y de bambalinas abajo, nos dió la hermosa colección titulada *Geografía de España*, que tiene dos méritos: uno artístico, bajo el punto de vista del dibujo y del gusto estético y otro pedagógico, considerados los elementos de instrucción que se encierran en poco espacio, sujetos á los métodos intuitivo y expositivo.

Para que se pueda formar una idea lo más acertada posible del alcance pedagógico de esta colección, basta extraer una hoja de ella, la de las islas Baleares, por ejemplo, y describir su anverso y su reverso.

El anverso, esto es, el cromo, encierra, en un dibujo á diez colores, el escudo de Palma;

Mahón é Ibiza; dos tipos del país, hombre y mujer, con el clásico ropaje del país; un domo sobre una verde pradera; un busto de Raimundo Lulio; en lontananza, una vista parcial de Palma, destacándose su catedral; y en primer término atributos de la industria balearica: una pipa y paquetes de almendras, sobrasadas, mantas y calzado; una ánfora, un raso marisco, una langosta, un coral, piedras de construcción y flor de naranja; por último, destacándose sobre fondo azul marino, á tres tonos, las cinco islas del archipiélago balearico, en las que, á pesar de su reducido tamaño, pueden apreciarse bastantes detalles de su topografía.

El artista, que si mal no recordamos es el Sr. Vehil, ha derrochado en éste y en los demás dibujos un gran caudal de gusto, de conocimientos y delicadeza.

El texto, que no abarca más extensión de 40 líneas, da noticias de la superficie y población de las islas, orografía, hidrografía y producciones naturales é industriales, divisiones administrativas, comunicaciones, historia, hombres célebres y monumentos notables.

Si todo ello no tuviese condiciones pedagógicas que hagan á ese trabajo merecedor del aplauso de los maestros, habríamos de aplaudir igualmente la intención del Sr. Pi, gerundense inteligentísimo á quien repugna gastar un capital un verdadero capital en cromos sin que la gran masa popular saque de ellos una noticia instructiva.

¡Cuántos, con menos méritos, consiguen distinciones y aplausos!

Pero nosotros, que no podemos conceder las primeras, hemos querido que no se escatimen los segundos y á ese fin, abusando tal vez de la bondad y galantería del Sr. Pi, visitamos su fábrica y le indicamos la conveniencia de que no se negase á expender colecciones á los maestros que se las pidiesen.

—Y... ¿para qué querrán los señores maestros esas colecciones?—nos dió con ingenuidad encantadora.

—¿Para qué? Para premios de exámenes—le respondimos.—Una colección de *Geografía de España* sería un premio precioso para los niños.

El Sr. Pi objetó que no era partidario de la venta de colecciones, destinadas exclusiva

mente á la propaganda de sus chocolates; pero le convencimos, de que popularizando sus cromos se popularizaban también los productos de su industria y que las gentes cultas é ilustradas habrían de hacer necesariamente esta reflexión:

«El que da sin que le obliguen sano y provechoso alimento al espíritu tiene que dar necesariamente sanos y recomendables productos en su industria.»

Alguien podría preguntarnos.

—Pero, ¿qué demonio de relaciones halla V. entre la Pedagogía y el chocolate?

—Pues... ¡velay! el mundo está lleno de cosas raras.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Extracto de la sesión de 19 de junio de 1902

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistiendo suficiente número de vocales se abrió la sesión, y leída por el Sr. Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente la Junta se enteró de que los Maestros de San Juan Bautista y de Formentera daban cuenta de haber presentado á sus Juntas locales los presupuestos del actual año y de que los Alcaldes de Sta. Margarita y de San Juan Bautista habían remitido informados dichos documentos. Acordóse aprobar y remitir á los interesados un ejemplar de los presupuestos de este año informados por el Sr. Inspector y la Comisión correspondiente á las escuelas superior de niños de Felanitx y de las elementales de niños de San Lorenzo y del Puerto de Sóller y de las de niños y de niñas de Ibiza.

De conformidad con la instrucción 3.^a de las dictadas para el abono y justificación de gastos del material de las escuelas públicas se acordó reclamar directamente el presupuesto á aquellos maestros de cuyas escuelas aún no se le hubiesen recibido.

Dada lectura á una comunicación del Alcalde de Palma participando el acuerdo de dicho Ayuntamiento de trasladar á otro local el que ocupa hoy la escuela pública de niños de la Plaza de la Merced interesando la visita reglamentaria del Sr. Inspector de 1.^a ense-

nanza, se acordó participarlo á dicho funcionario, para que se sirva visitar el nuevo local é informar á esta Junta acerca de sus condiciones higiénicas, pedagógicas y de capacidad.

Dada cuenta de otra comunicación del Alcalde de Villafranca participando el traslado de la escuela de niñas á otro local por amenazar ruina el que hasta la fecha se ha utilizado el efecto, se acordó aceptarlo provisionalmente si á juicio del Sr. Inspector reunía las condiciones reglamentarias para cuyo informe debía reclamar dicho Ayuntamiento una visita del mencionado Sr. Inspector.

La Junta quedó enterada de que el Alcalde de Ibiza había ordenado el cierre de aquellas escuelas á causa de la viruela.

De que el Alcalde de Capdepera pedía una certificación de tener cubiertas las atenciones de 1.^a enseñanza del ejercicio de 1900, acordándose como se pide.

De que el Sr. Inspector había devuelto informado el expediente de D. Juan Medinas en que solicita título en propiedad de su escuela, acordándose elevarlo al Rector de Barcelona.

De que el Subsecretario de Instrucción pública participaba haber trasladado al Rectorado de Barcelona la orden de haber nombrado maestras de la 1.^a escuela de Párvulos de Palma y de la de niñas de Hostalets á Doña Paula Cañellas y Alba y á D.^a Jacinta Morell y Cola.

De que el Rector de Barcelona había remitido el Título de Licenciado en Ciencias Físico Químicas á favor de D. Felio Más y Juan.

De que D. José Jofre participaba haber aceptado el cargo de Habilitado interino de los maestros del partido de Ibiza.

De que el Vice-Rector de Barcelona trasladaba la orden del Subsecretario de Instrucción pública concediendo á D. Sebastián Pirelló y Arbona la rehabilitación en el Magisterio, acordándose trasladarlo al interesado.

De que D. Pedro A. Ginart y Pons pedía una certificación de las escuelas de niños de 825 ptas. que se hallan vacantes en esta provincia acordándose como se pide.

De que se había recibido el Título de Maestro interino para la escuela de niños de San Lorenzo á favor de D. Pedro J. Ferrer y Artigues.

Dada cuenta de un oficio fecha 16 del actual en que D. Nicolás Muntaner y Palmer interesa que interin se cumplan los requisitos acordados por esta Junta para la aprobación definitiva de las cuentas de su habilitación, se manifieste al actual habilitado que los maestros que pertenecieran á la habilitación del exponente tienen satisfechos todas las atenciones correspondientes al primero y segundo trimestres del año mil novecientos como se desprende de las cuentas presentadas y que por lo tanto dicho Sr. Muntaner es el único perceptor de los saldos que dejaron de abonar varios Ayuntamientos á su debido tiempo; la Junta acordó por unanimidad que no existiendo en esta Junta las cuentas que se devolvieron al reclamante Sr. Muntaner para que pudiera cumplir los requisitos acordados, se prevenga á éste que presente dichas cuentas justificadas y relación de las cantidades que dice tener suplidas y á quien, para que en su día pueda resolver esta Junta lo que proceda.

Se dió lectura á una comunicación fecha 14 de los corrientes en que D. Miguel Porcel nombrado Habilidadado de los Maestros y Auxiliares de 1.^a enseñanza de los partidos de Palma, Inca y Manacor participaba que al querer ingresar en la caja de Depósitos las oportunas fianzas para garantizar las responsabilidades que puedan resultarle en dicho cargo, se le manifestó en las oficinas de Hacienda no poder realizar el citado ingreso, sin que se haga constar á qué entidad ó personalidad ha de quedar afecta la fianza. El Sr. Secretario hizo presente que en telegramas del 14 y 16 del actual, la Presidencia consultó al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública sobre el citado extremo, así como si es suficiente que el resguardo de la Caja de Depósitos quede unido al expediente personal del Habilidadado, ó si precisa además que se formalice escritura, y en este caso á quien compete aprobarlo, sobre cuyas consultas aun no ha recibido contestación. Considerando la Junta que es urgente adoptar una resolución sobre el particular para que puedan entrar los habilitados en el ejercicio de sus funciones, formalizando las nóminas á su debido tiempo á fin de que no sufran retraso los maestros en el percibo de sus haberes, se acordó por unanimidad que se ordene á los Habilidadados de los maestros de 1.^a enseñanza de esta provincia ingresen en

la Caja de Depósitos las fianzas que les correspondan, á disposición del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública; que así se comuniqué al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia; que los resguardos de las fianzas se unan á los expedientes de los respectivos Habilidadados, y que tan luego se reciban dichos resguardos en la Secretaria de la Junta se faciliten á los Habilidadados los datos necesarios para la formación de las nóminas.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Hemos recibido un ejemplar de una revista en un acto, dividida en cuatro cuadros, letra de uno y música de otro que lleva por título *Portfolio mallorquin ó fantoches políticos*.

Agradecemos el obsequio.

Igualmente el Sr. Secretario del Instituto general y técnico de esta Provincia nos ha obsequiado con un ejemplar de la Memoria del curso de 1.900 á 1.901.

D. Magin Verdaguer en diversos capítulos expone cuantos datos afectan á la Secretaria de su cargo.

Agradecida es la atención.

La comisión Provincial en sesión del 1.^o del corriente acordó significar al señor Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública la conveniencia de que someta nuevamente á deliberación de aquella corporación el expediente promovido por una instancia del Ayuntamiento de Sansellas en súplica de que sea suprimida una de las dos escuelas de niños que sostiene aquel Ayuntamiento.

Acordó también emitir el informe pedido por el Sr. Gobernador en sentido favorable á la aprobación de la reforma del arreglo escolar de Palma y término, propuesta por la Junta local al Excmo. Ayuntamiento y aprobada por éste con fecha 5 de abril del corriente año.

Llamamos la atención á los contadísimos maestros que aún no han remitido el presupuesto del corriente año para que se sirvan remitirlo á la mayor brevedad. No se trata ya sólo de cumplimentar un servicio, sino que, por su desidia, retardan el cobro del material escolar. Esperamos que será atendida nuestra excitación.

Tipo-lit. de B. Rötger.

La costurera

Todos los jueves María decía á su mamá:

—Quiere V. que vaya á casa de mi prima Juana?

La prima Juana era costurera. Cuando María entraba en casa de su prima, se sentaba en un taburete.

Tomaba un trozo de tela y decía que iba á hacer un corsé para su muñeca.

Tomaba el dedal, una aguja, una hebra de hilo y las tijeras.

—Mírame, voy á trabajar,—decía María á su prima.—¡Qué contenta y qué guapa va á estar la muñeca!

Y la prima Juana le respondía:—Sí, que estará bonita tu muñeca.

La costurera cortaba un gran pedazo de tela.

Á veces cosía con la mano y á cada puntada la aguja hacía *trac-trac*. A veces cosía con la máquina y con sólo mover un poco el pié todas las ruedas giraban muy aprisa y la aguja hacía *tric-tric-tric*.

Cuando la prima Juana hace ojales, María se le pone bien cerca.

—Mamá me ha dicho que te mire bien, cuando hagas ojales. Yo también quiero hacer.

—Tú ya sabes hacer calceta, me dijeron.

—Sí, y también sé clavar un botón.

Ayer puse uno á la chaqueta de mi hermano y se lo cosí bien fuerte, pero lo puse al revés.

—Muy bien. Entonces me ayudarás. Toma estas faldas. Aquí, en la cintura has de poner este corchete.

—Para quién es esta falda?

—Para la hija de la pobre Catalina. Se las quiero regalar domingo

—Dame el corchete, lo coseré con mucho gusto, tan bien como sepa. Estoy muy satisfecha de poder te ayudar. La pobre Catalina se alegrará mucho de tu regalo.

Función de títeres

Pepe ha hecho bondad toda la semana. En la escuela ha sabido bien la lección todos los días y ha ganado cuatro premios.

El domingo su padre se entera de lo que el niño ha hecho y resuelve premiarle.

—Toma. Aquí tienes un real. Gástalo en lo que quieras; pero me has de decir en qué los has gastado.

Pepe dió las gracias á su papá con la cara más alegre que unas pascuas.

Estaba contento no sólo por el premio, sino por la satisfacción de haberlo merecido.

¿Qué voy á hacer yo con ese dinero? pensaba el niño.

¿Compraré golosinas? No; mi papá dice que hacen daño al estómago y, además, yo no soy goloso.

¿Compraré juguetes? Tengo caballo, tengo tambor, tengo dos chirimías que no puedo tocar porque hago jaqueca á mamá y luego hay pescozones. Tengo soldados, tengo pelotas. No quiero más juguetes. Pero, ¿qué voy á hacer yo con este real?

Pepe iba á guardar el dinero en su alcancía, cuando pasó por la calle una música tocando un alegre paso-doble. Debió entusiasmarse mucho aquella música y dijo en seguida á su padre.

—¿Quiere V. dejarme ir á los títeres?

--Vé con Dios y procura verlo todo bien. Al volver me lo contarás.

Marchóse Pepe. Por la calle encontró á dos compañeros suyos, Luís y Juan que también iban á ver la función. Pepe se fué con ellos.

Tomaron las entradas en la taquilla y entraron en la plaza, donde ya había bastante gente.

La música tocó un buen rato. Salieron tres titiriteros que dieron saltos en el trape-

cio y uno se soltó con la cabeza dentro de un saco.

Una mujer montada sobre un caballo dió vueltas y de un salto se ponía en pié sobre el lomo del caballo. También sabía volar por dentro de un aro y volver á caer encima del caballo.

Un hombazo de mucha fuerza, levantó pesos y rompió cadenas con las manos.

Una niña anduvo un buen rato por encima de un alambre puesto bien tirante.

Después otros titiriteros se pusieron á dar saltos mortales y hacer castillos de hombres, y tirarse abajo y se volvían á subir.

Entre tantas cosas bonitas, que Pepe miraba con los ojos muy abiertos, lo que le gustó más fueron los payasos.

Los payasos eran dos: uno gordo como una bola y se llamaba Bobo; el otro era flaco y largo como un fideo y se llamaba Tonto.

Bobo y Tonto hicieron reír mucho á Pepe porque llevaban la cara llena de harina y hacían unos gestos muy raros.

Tonto se quería aguantar sobre un pié y alzaba el otro; después quería aguantarse sin ninguno y caía de bruces. Bobo se